

En la villa de Victoria a veinte y cinco dias del mes de
nóvembre de mill y seiscientos y cinquenta y nueve años. En la sala
de las Juntas en el convento de san Francisco desta ciudad en la sala
de las Juntas que en el dho convento tiene el tamuz no de glea
Provincia de Atlatla = los Señores Don Francisco de Alva Cavallero
de la orden de Santiago Procurador General de la ciudad =
Martin de la Cruz procurador General de la Hermandad de Com
pero = Francisco Diaz procurador de Salimillas de la quadiilla
de la guar dia = Felipe de mendoza procurador de la deam.
de arcinega de la quadiilla de ayala = Francisco de Naveja
Cada procurador de baldegonia de la quadiilla de Cuya =
Juan Beltran de guera procurador de la hermandad de Gamba
por la quadiilla de Mendoca Contadores nombrados por la Junta
general de esta provincia y dia para acustar fenezer y acuar la
quenta de los gastos que atendiendo desde el dia de Santa catalina
proximo pasado de mill y seiscientos y cinquenta y ocho hasta el
los xreditos que se deuen de los provechos que atendiendo es presente
año arriva dho ynanimes y con formes fueron fenecieron y acuaron
la dha quenta en la forma Manera siguiente

Cargo que se hace a la provincia
Primera mente se manda librar y pagar al señor diputado
general Don Juan antonio de Alva Cien avaca de
de la orden de Santiago
y ten Mandar librar y pagar al señor Don Ber
nar dino de la Cruz Comisario de esta provincia veinte
ducados por cinco dias que se ocupa de la orden de la Junta par
tratar en asiendo a dho señor diputado general quando
dio el bien venido a su Alteza el señor Don Juan
de Austria de parte de esta provincia como tambien
al señor Vi Rey de Navarra
Mas se manda librar y pagar al dho dho veinte y tres ducados

320400

104800

Don Juan
Rodriguez

Don Bern
de Alvarca

Don Bern
de Alvarca

Don Bern
de Alvarca

Don Bern
de Alvarca

Don Bern
de Alvarca

Don Bern
de Alvarca

ocupacion que como Comisario de la provincia en
las juntas particulares por llamamientos cascos
mandados poria que hacen de e mill y ochocientos mrs

ten mandado librar pagar a Don Juan baptista
Rodriguez de Alvarca y queta Comisario de la provincia

entre duados prauos dias que se coupo en la su al senor
Diputado general enoai la bien benida a dia stea el benor

Don Juan de la Cruz como tambien enoai el ben benido
al senor de la Navarra y Marques de la Navarra

ten mandado librar pagar diez y seis mill y
ochocientos mrs los diez mill y ochocientos por veinte y tres

dias de ocupacion que atendi do en juntas particulares
los diez mill mrs restantes de su salario ordinario

ten mandaron librar pagar a Don Martin de la Cruz
uno de los diputados de la junta particular de

mill y ochocientos mrs los diez mill y ochocientos por
diez y ocho dias que se coupo en juntas particulares

los diez mill mrs restantes de su salario ordinario
ten mandaron librar pagar a Don Bernardino de

Alvarca diez mill mrs de su salario ordinario
ten mandaron librar pagar a Juan gonzalez

de Alvarca uno de los diputados de la junta particular
de diez y seis mill y ochocientos mrs los diez

mill y ochocientos por veinte y tres dias de ocupacion que
se coupo en juntas particulares los diez mill mrs restan

tes de su salario ordinario
ten mandaron librar pagar a Juan baptista

de Alvarca uno de los diputados de la junta

130800

50480

160800

130800

30

160800

160800

0

Carta de ~~seis~~ mill ochocientos maravedi
los trece mil ochocientos por veinte y tres dias de
pauon que tubo en punta para las y loio tro
seis mill mis de los alar
y se le mandaron librar y pagar a don Juan laoron
de su vara quatro mill mis por ocho dias que se ocup
en auar gente de guerra y prender a vnos soldados
que andaban con suanas en esta prouincia sacando
Muchos dando
y se le mandaron librar y pagar a Genasio de arte
cha alcaide de la carcel publica de la ciudad seis mill mis
por su Salario Hormano
y se le mandaron librar y pagar a Blas loper de andi
caino alcaide de hermandad de la ciudad ochocientos
mis por quatro dias de su tenia que tubo en la Santa
General en la villa de alegria
y se le mandaron librar y pagar a Juan de umarraga
escriuano fiel de esta prouincia de renta mill mis de su
Salario Hormano
y se le mandaron librar y pagar a Andres de Urutia
escriuano fiel de las tierras pasas de renta mill mis de
su Salario Hormano
y se le mandaron librar y pagar a Juan de la ope porta
alcaide de hermandad que fue de la ciudad e sano para
do cinco mill mis por veinte y cinco dias que se ocup
en punta para las y Generales
y se le mandaron librar y pagar a miguel loper de
Quina alcaide de hermandad que fue de la ciudad
quatro mill ochocientos mis por las ocupaciones que
tubo en veinte y quatro dias de punta ari en Gene
rales como en particulares
y se le mandaron librar y pagar a don Luis
de Cu bravi Sindico procurador del Valle de llerio

160800

40

60

0800

300

300

50

40800

0

D

Salazar y suada de don Jeronimo de Salinas a bellanosa
De una de la villa de miranda de albaro duentos y se
sentta y quatro reales por hauerse ocupado el ofo rimando
Antamente con don Juan Francisco de campo endar el
Don de nido a senor Obispo de Toledo pado que se ocup
En seis dias a quatro lucados cada uno

80236-

4ⁿ Se mandaron librar y pagar a Andres de can
Alonso Hernandez de valle de ayala once mill qua
trocientos y noventa y dos mis de lasotas que se
esta real chancilleria de Valladolid sobre hauer se
mandado prender don Francisco Sanchez de Samaniego
senor de ofo valle por que no quiso admitir la de camina
de primer sta =

110422

4ⁿ Se mandaron librar y pagar a Antonio garcia
de Ojuna y Francisco de gracia y maceos once mill
duentos y siete mis por sus alarios herdmario a quince de cada uno
4ⁿ Se mandaron librar y pagar a clemente dias de
sarral de alcalde de hermandad de la dividiuon de la ciudad
dos mill y quatrocientos mis por doce dias de ocupacion que tubo
en las juntas de santa cathalina de mayo pasado y particulares

110820-

4ⁿ Se mandaron librar y pagar a don don Juan de
araya de mill mis por sus alarios herdmario
4ⁿ Se mandaron librar y pagar a Andres de montoya
mill y quinientos mis por la ocupacion de tres dias que tubo
en venir a dar cuenta al senor Diputado General de
como hanan prendido en la villa de araya dos misos de xos

20400-

30

4ⁿ Se mandaron librar y pagar a don Manuel de la
ratte quatro mill y quinientos y se los dos mill y se
rentos de tres laos de ferentes papeles de la archiepo
que a de la amun antigua y ynte visible y en
quadermas tantas de cada que an puesto en todos los
quadermos que pasan de duientos y cinquenta y los duentos
duados de la uaua no que at se nido en la composicion de
archiepo que haen mis uento y cinquenta y tres mill mis

10500-

1530

5230526-

Don Juan de Ponce
 1^a se le mandaron libras pagar a don Juan de
 Ponce abogado Oveño de el Rey de el Chancery tres mill
 mi por sus salarios herdimas 30
 Don Ponce
 2^a se le mandaron libras pagar a Juan de Mont
 Comisario de la Sente de guerra quince mill quinientos mi
 por la ocupacion de Ponce y un dia que atendiendo en Condu
 cia Sente y sacallas de la Prouincia 150500
 Ignacio de Olano
 3^a se le mandaron libras pagar a Ignacio de Olano
 Oveño de Navilla de al ducado de tres mill mi por la ocupacion
 de los dias que tubo de ir a la Santa Elena 30
 Liz de Ponce
 4^a se le mandaron libras pagar a Liz de lo pedana
 Caratte tres mill mi de sus salarios herdimas 30
 Don Juan de Ponce
 5^a se le mandaron libras pagar a Aliana de
 Juan de Ponce de la Cartaca abogado de tres mill mi de su
 Salario herdimas 30
 Don Juan de Ponce
 6^a se le mandaron libras pagar a Aliana de
 Pedro de Vicuna tres mill mi de sus salarios herdimas 30
 Don Juan de Ponce
 7^a se le mandaron libras pagar a Domingo de
 Hereno maestro Cantero dos mill mi por la ocupacion que
 tubo en la Santa Elena de las puentes de timbre y masubas
 para la entrega de la ciudad 20
 Don Juan de Ponce
 8^a se le mandaron libras pagar a Juan Garcia de la Huerta
 dos mill quatroientos y un quenta reales por la obra de
 la calçada del Puerto de San Juan los quales son de
 quedar en poder de el receptor General basta que se
 reconozca cierta la obra conforme la obligacion que tiene 830300
 Don Juan de Ponce
 9^a se le mandaron libras pagar a Juan de la Opeza
 ta alcalde de Hermandad de la ciudad doce mill mi por
 veinte y quatro dias de ocupacion que tubo en el recuento
 de los Señores de las tierras de la ciudad y finciones
 que se hicieron al Señor Don Juan de Austria 20
 Don Juan de Ponce
 10^a se le mandaron libras pagar a Juan de la Opeza
 120

Juan de Chen

Se mandaron librar pagar a Juan de Sepdenaguero
mas de Capitan de 200 mill quinientos y veinte
mitos por la traia y condumies que acho para obrar la
puente. El todo y unbe y manaba y ha de y

160220

D. Diputado
General

Se mandaron librar pagar al señor diputado
General Don Juan Antonio de Olave mil y quatro
cientos y veinte reales por la obra pauen que a se de
en las fundaciones que se han de hacer en la ciudad
del Sr. de la Señal. Señor Don Juan de la Cruz y de
Señor Don Luis mendoz. Año en virtud de que
en que se ocupado veinte dias que se han de ser obra
dos por cada uno montan ciento y veinte ducados

440880

Don Juan de
Pravia

Se mandaron librar pagar al don Juan
de Pravia quatro y un mill o quinientos y ochenta
y ocho mitos por la obra pauen de veinte y ocho dias
en compaña del señor Diputado general para
reunimiento del Sr. Don Luis mendoz. Año
y de tenen en la ciudad de la villa de la villa de la villa
res que venan con su excelencia a la pasada a gran

410888

Don Juan de
Guevara

Se mandaron librar pagar a Juan de
Guevara quatro y un mill o quinientos y ochenta y ocho
mitos por la obra pauen de veinte y ocho dias en compaña
del Sr. Diputado General para reunimiento del
Señor Don Luis mendoz. Año y de tenen en la ciudad
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
res que venan con su excelencia a la pasada a gran

410888

Don Juan de
Guevara y
Barros y
Guevara

Se mandaron librar pagar a Juan de
Guevara y Barros y Guevara quatro y un mill o quinientos y
ochenta y ocho mitos por la obra pauen de veinte y ocho
dias en compaña del Sr. Diputado General para
reunimiento del Sr. Don Luis mendoz. Año y de tenen en la ciudad
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
res que venan con su excelencia a la pasada a gran

32091

Se mandaron librar pagar adon Juan Juan
de el campo treinta y dos mill novecientos y doce mrs.
para la obra pavaon de veinte y dos dias en compaña del
Diputado general para el mantenimiento del señor
Don Luis mende de año y de Penum en la fundación
adax el Juan de Vellido a los señores que se van con
Excelencia a la parada a Juan como a Sabuesas

320912

Se mandaron librar pagar a Andres
man bñez de campo Un quento ochocientos y seis mill
Ciento y noventa y nueve mrs que por libranza del
señor diputado General de los Regalos que hizo
a su Excelencia el señor Don Luis mende de año
Se mandaron librar pagar a alfo Andres mñ
de el campo un quento General de la provincia diez y
seis mill mrs de su salario ordinario

178060199

160

Se mandaron librar pagar a Juan de
Antonanzas maestro de capilla de el mas mñ mrs
de el mill quatrocientos mrs por su salario ordinario
Commas cinquenta y cinco reales por la mñ de el
binidad de el patrimonio que de la provincia celebra
en Oñe quatro de el de presente mes y año

50210-

Se mandaron librar pagar al señor
Diputado General don Juan Antonio de el Vasco
de el campo duados por la ayuda de el de el garto que
asferido en la fundación y mantenimiento que se han
hecho a la persona de su Excelencia el señor

1420200-

Don Luis mende de año y de el mas señores
Se mandaron librar pagar a don Juan Juan
de el campo duados para la ayuda de el de el
de el garto que asferido en la fundación y mantenimiento
que sean hecho a la persona de su Excelencia el señor
Don Luis mende de año y de el mas señores

140800

Don Juan fernan
de Oruina

Et Mandoa librar y pagar a don Juan fernan
de Oruina Duientos ducados para la ayuda de costa
del gasto que atendiendo en las funciones y reuimiento
que sean hecho a las personas de su excelencia

240 800

Don Juan de
mendoza y queta

Et Mandoa librar y pagar a don Juan de
Rodriguez de mendoza y queta Duientos ducados para la
ayuda de costa del gasto que atendiendo en las funciones
y reuimiento que se aca a la persona de su excelencia

240 800

Don Juan de
la guerra

Et Mandoa librar y pagar a don Juan de la guerra
Duientos ducados para la ayuda de costa del
gasto que atendiendo en las funciones y reuimiento
que se aca a la persona de su excelencia

240 800

Don Juan de
la guerra

Et Mandoa librar y pagar a don Juan de la guerra
Duientos ducados para la ayuda de costa del
gasto que atendiendo en las funciones y reuimiento
que se aca a la persona de su excelencia

240 800

Don Juan de
la guerra

Et Mandoa librar y pagar a don Juan de la guerra
Duientos ducados para la ayuda de costa del
gasto que atendiendo en las funciones y reuimiento
que se aca a la persona de su excelencia

80 600

Don Juan de
la guerra

Et Mandoa librar y pagar a don Juan de la guerra
Duientos ducados para la ayuda de costa del
gasto que atendiendo en las funciones y reuimiento
que se aca a la persona de su excelencia

440 880

Censos Sacados para
Gastos de Guerra

Item Mente se hace cargo ala dha provincia de res
setemill mrs que se estan deviendo al convento de san
francisco de la ciudad por la capellanía que fundo en el dho
convento en nombre del Contador Diego de Viana, Martin
de Viana de los Corales de Vicensso de mill ducados de
Principal de Viano Cuyo plazo se cumple y se da
Item se hace cargo de once mill quatro cientos
ochenta mrs que sta deviendo a la memoria obra para
de Juan marcos de mendola fundado en la casa de las
Mague de la fundada de la ciudad de Viano de resuertos
de resuertos un ducado, tres reales de principal Cuyo plazo
se cumple y presente dia a racon de veinte dos mil e millar
Item se hace cargo de setemill noventa mrs que
se estan deviendo a los herederos Diego Viana de mend
calle de Corrido de Viano que se cumplio y dia de Vicensso
de mill ducados de principal y tres y medio por ciento
Item se hace cargo de siete mill o quatrocientos y cinquenta
y quatro mrs que se estan deviendo al capitan don Juan de
gamarra como heredero del dho Juan baptista de gama
rra de uno que fue del lugar de la foz de los veinte
y seis mill uentos y ochenta mrs por principal de dos
mill ducados que dha provincia de una y esta deviendo a los
herederos del dho lizo de gamarra los quales son de los re
dho de Viano que se cumplio y dhodra
Item se hace cargo de diecho mill trecentos y vein
te y seis mrs que se estan deviendo a la abadesa y mon
ja del convento de la villa de la su tierra como leonaria
de los herederos del dho licenciado Juan baptista de
gamarra en los veinte y seis mill ciento y ochenta mrs
de censo de dos mill ducados de principal a racon de tres y me
dio por ciento que las dhas dos partidas hacen la dhacant de los
dho veinte y seis mill ciento y ochenta mrs que son los que
se pagavan al dho lizo de Juan baptista de gamarra

110 -

110411

130020 -

11854

180326 -

0

Don Joseph de
Sintia

En Se hace cargo de diez mill noventa y
quese standiendo a Don Joseph de Sintia Cavallero
de la orden de Santiago. Vengo de la facultad de la memoria
obra para el maná ochoa de Voluar de los Coruados
de un año cumplido y ocho de los Censos de seiscientos
ducados de principal arracon de cinco por ciento

130020

Don Ant^o de
Barco

En Se hace cargo de diez y nueve mill seiscientos
y tres mil quinientos que se estan deviendo a Don Ant^o
rio de Barco Cavallero de la orden de Santiago de la
Zul. de los Coruados de un año cumplido y media de un año
de diez y cinco ducados de principal por la arracon
de diez y medio por ciento

120630

Don Baltasar de
Segura

En Se hace cargo de diez y siete mill y quatro cientos
y tres mil quinientos que se estan deviendo a Don Baltasar de Segura
de la orden de Santiago como heredero de Don Baltasar de
Segura de los Coruados de un año cumplido y ocho de los
de un año de dos mill ducados de principal los diez y siete
mill reales de plata y los cinco mill en vellon arracon
de cinco por ciento

370400

Don Bern^o
de Sintia

En Se hace cargo de veinte y tres mill ciento y
veinte mil quinientos que se estan deviendo a Don Bernardino
de Sintia Cavallero de la orden de Santiago de la facultad
marido y con una persona de Doña Antonia de Segura
heredera de los Francisco de Segura de los
Coruados de un año cumplido y da de un censo de
mil y quatrocientos y quarenta cinco ducados y cinco
de principal en la arracon de quatro por ciento

230120

Doña Gregoria
de Ascarra

En Se hace cargo de quarenta y seis
mill y seiscientos y cinquenta maravedis que
se estan deviendo a Doña Gregoria de Ascarra
por una deuda de la facultad por los Coruados de un
año cumplido y da de un censo de quatro mil ducados de
principal en vellon los diez y siete mill y tres por ciento y los mil
y restantes a diez y medio por ciento

460150

Censos sacados para
los Moros de Anoff

Primamente se ha cargo a la dicha provincia de siete
mill quatrocientos ochenta mis que se estan deviendo
al convento y monjas de Santa Clara de Staulla de
losa provincia de Guipuzua como Censario de los here
deros de Donce de Aramburu de los Condes de Unano
quiere Cumplo de plazo y dia de Vincente de quatro
cientos ducados de principal

10480-

Y ten se ha cargo de siete mill quatrocientos
ochenta mis que se estan deviendo a D^a Magdalena
de Catigui monja profesia en el convento de Santa
Clara de Staulla por el legado que en ella se hizo
por sus dias Dona Maria de Catigui Censaria de Don
Augustin de Alava y Dona Francisca de Heguin
sumados de los Condes de Vincente de quatrocientos
ducados de principal Cuyo plazo se cumplo y dia de

10480-

Y ten se ha cargo a la dicha provincia de nueve
mill trecentos y cinquenta mis que se estan deviendo al
convento y monjas de Santa cruz de Staulla como Censario
y subcenso en el derecho de D^a P^a de Sipi de la Si
equival de los Condes de Vincente de quinientos ducados
de principal de Unano Cuyo plazo se cumplo y dia de

90350-

Y a se ha cargo de Die y ocho mill y trecentos mis
que se estan deviendo a D^a Luisa de Curicara viuda de
don Frances de Aguirre y alava Censaria de los here
deros de Staulla como Censario de D^a Seronima de
Laguarda y madre de los Condes de Unano Cuyo plazo
se cumplo y dia de los Censos de mil ducados de principal en

180100

Y ten se ha cargo de once mill ducados y veinte
mis que se estan deviendo a los hereiros de don Diego
Pitado de mendria por los Condes de Unano de Vincente de trecentos
ducados de principal Cuyo plazo se cumplo y dia de

110220

Iden ~ Ten Se hace Cargo de Sette mill quatrocentos
chenta maravedis que se estan demiendo a los herederos
delo Diego Vttado Almenara por lo corrido de un año
de Censo de quatrocientos ducados de principal cargo
placo se cumple y dia

2048

Iden ~ Ten Se hace Cargo de nueve mill trecentos y cin-
quenta maravedis que se estan demiendo a los herederos
delo Diego Vttado Almenara de los corados de
Censo de quinientos ducados de principal cargo
placo se cumple y dia

2035

Colonial ~ Ten Se hace Cargo de unio mill trecentos y qua-
renta y seis maravedis que se estan demiendo a los herederos
de la casa de Colonial Almenara por lo corrido
de un año de Censo de trecentos y diez y ocho ducados
de principal cargo. Placo se cumple y dia

20946

De la persona de la casa de ~ Ten Se hace Cargo de diez y siete mill y diez y siete
maravedis que se estan demiendo a D. Gregorio Almenara
su hijo de una de la casa de los corados de los Censos de
de mill y trecentos ducados de principal cargo y pagare a
medio por ciento

17001

Matheo de ~ Ten Se hace Cargo de diez y ocho mill y setecientos
y cinco maravedis que se estan demiendo a Matheo de Guaz de que
fue de la casa de los corados de Censo de mill ducados
de principal en plata Cuius placo se cumple y dia

180100

Obispo de ~ Ten Se hace Cargo de once mill ducados y veinte
y seis maravedis que se estan demiendo a la obra pía que fundo el
Don Juan de Almenara Obispo de auila de los corados de
un año de Censo de mill ducados de principal cargo
placo se cumple y dia y se pagare por ciento

11022

Alma ~ Ten Se hace Cargo de diez y ocho mill y setecientos
y cinco maravedis que se estan demiendo a la obra pía que fundo el
Don Juan de Almenara Obispo de auila de los corados de
un año de Censo de mill ducados de principal en plata que se
dematurane y se pagare por ciento y dia

180100

Se le mandaron librar pagar a don Juan
del Campo cinco mil seiscentos y veinte y cinco
Reales en esta manera cinco mil quinientos para
que estén en poder del receptor de esta provincia
para que se los pague sean siendo a la villa de
para el nuevo pleito que está puesto a esta provincia
por los Secretos de Bentura como ya me ha
dado las Salinas para cuyo efecto están nombrados
don Juan Francisco del campo y los cento y veinte y
cinco reales donde los interese de ellos que hacen
Ciento y noventa y un mil ducentos y cinquenta mil
Monte el cargo de la cuenta de los reditos
de mas mil libras de esta cuenta de los reditos
noventa y noventa y dos mil ochocientos y veinte y un mil
Como de las otras partes parece por quella Hermandad
de Salinas de añana es esenta de Contribuir en los
Censos sacados por esta provincia sacados para el
seguridad de la que de cada suma ducentos y setenta
y un mil seiscentos y setenta y seis mil que montan
los Reditos de los diez Censos sacados para el efecto
que han puestos de cinco y separados en esta cuenta
para su satisfaccion que están de quientos setecientos
y ochenta y cinco mil ciento y quarenta y cinco mil
las quales partes y divididos para el Computo que toca
a cada Hermandad de Salinas con las dos mil nove
cientas y veinte fogueras que tiene esta provincia
amill ducentos y noventa y nueve mil y a este respecto
no entrar en esta cuenta los reditos de los censos
sacados para el efecto de la que son las setenta fogue
ras que tiene el Obispo de Salinas de añana
de setenta y siete mil novecientos y quarenta mil
los quales sacados y descontados de los trece que
son nuevecientas y noventa y dos mil ochocientos y ve
nte y un mil que daran entre quientos noventa y

1910250-

3920821^{mil}

Loa cada foguera
al 299-mil

770940

[illegible]

Reinardt

Conferma Con la presente originale si nega al Commisario apud nos
necessario omni Remoto & Confessione lo preme —————

Acino de Cronan